



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:51210/2015

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. Ana Gimena Gerez (DNI 33.411.078) solicita se rescinda el contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo publico) suscripto con la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y aprobado por RR 1938/17; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 149 por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Contrataciones y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 63231,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir con retroactividad al 09 de mayo de 2018 el contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo publico) suscripto con la Sra. Ana Gimena Gerez (DNI 33.411.078) y que fuera aprobado por RR 1938/17.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. Ana Gimena Gerez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

